



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

HINFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
FUNDAMENTO Legal Africana I y U no la Loy Fonda na Tongopolaria
y Accesso a la Intermedia Pública (Constantination)

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 1 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0280/10/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/. . 007695

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento, en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

HELM DE MEXICO, S.A.

PROTON NO. 2

PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN

CP. 53489, NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO

TEL. 55-52-28-99-00 FAX 55-5300-5731

CORREO ELECTRONICO: scruz@helm-mexico.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

HME660303531

VIGENCIA INICIAL

2 1 OCT 2015

VIGENCIA FINAL

18/05/2016

NOMBRE COMERCIAL

TOLUEN DIISOCIANATO 80/20 / TOLUEN DIISOCIANATO 2,4-2,6 (80-20 + - 1) / TDI 80/20

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Toluen Diisocianto 80/20

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS 26471-62-5 ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.7

IND

CANTIDAD 100 UNIDAD DE MEDIDA TONELADAS CANTIDAD UMT 100,000 UMT KILO FRACCION ARANCELARIA

2929.10.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (COMERCIALIZACION)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

IND

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0015445

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo México, D.F., Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B1263

CMJ/JMLA/JRR/SBJ